

ATHA-DAH-FA-003-016-39

Quinta del año de 1802.

En la Villa de Valdivia, a 11 de Agosto de 1802, por testimonio de  
mi el infrascripto Don Juan de Dios de los Rios  
Diego Manuel de Concha Prior de la Santa Orden de  
titulada de S. Andres apostol, fundada en la Z. A.

J. N. Cristobal Oña alas Omej de esta Dha  
 Olla, ym el Sr Dn Juan Antonio Espada Abad  
 Ma muna por eran indupueno, para efeto de tomar  
 las Cuentas del haber, y gaver de Dha Suma entod  
 el año Ultimo, desde trerina de Noviembre al año  
 proximo pasado hasta este dia de la fecha, ha D. Jacm.  
 Martin de la Pera Marcondomo propietario de Dha  
 Suma, y al Dn Juan Ruiz de Voban y. es H. H. D  
 su hermano Dn Cano Uerme de Sanctorbo, quienes han  
 dan, y se les Reciben Con Cargo y data, y nota  
 Correspondientes por los exotes que deben algunos ve-  
 cinos de Arriega en la forma sigte = — — —

Alcanzer:

Cargo

Lo primero se les hace Cargo adho  
 de aior domos de veinte y tres mrs. y de  
 mrs. que han percivido de los anteriores  
 Macondomos Dn Martin de Enauda, y  
 Don Antonio de Texica, pues aun que  
 su alcance consiste en treynta y siete mrs.  
 mas, los Catorce d. N. stantes los de-  
 ben diez Vecinos de la Aldea de Arriega  
 de sus exotes de aquel año y el anterior,  
 segun Rembran el ceremonial, y con ve-  
 seaba de su Cobranza se sacan en uno y otro  
 margen.

Arriega

142

20  
21

2.23.2

Ya Serenad y quatro mrs. y veinte mrs  
 que asi bien han cobrado de los anteriores  
 Macondomos Dn Pedro de Texica, y Dn  
 Marco Garcia de Mondones por el año  
 que ha alcance liquido Con deducion a la  
 anterior pasada, Consistia en notenar.



14.

Y Venir mas, basando As i. q.  
le padece de egre. boacion en su cuenta Co.  
mo aparece del Memorial, y der. i.  
vlos escotes de Cmo. Tuncos que faltan  
pagar al dho. Pueblo de Atigua se quedaran  
en dha. Caridad, y se sacan los dho. de Atigua  
para su Cobranza.

0023-20

No i.

0074-20

En ocho an. y der. y ocho mrs. que han  
percivido los dho. Maraidomos Dn  
Pablo Saenz de Mallorca, y Dn Mont.  
de Pinedo por su alcance liquido.

0008-48-

Escotes.

En los dho. alcances, y Carance xx.  
por los escotes dho. de la dha. Cmo. dho.  
Cmo. y dho. Tuncos q. han pagado pre-  
biniendo que Once de dho. Lugar de Atigua,  
y que Resultan del Memorial no han pagado  
y por ello deben Venir y der. m.

0214-

22.  
46.

0320-06

Quasi partidas al Cargo importante  
salvo error trecentos Venir i. y seis mrs.  
y der. y ademas hay que Cobrar a favor de la Junta  
en dho. Lugar de Atigua los quarenta, y seis xx. q.  
Resultan del margen contrario, para los quales son  
y se les Reciben en Data las partidas sig. te.

Sancto.

Data

Enumeram. Don por data Carance xx.  
que han satisfecho dho. anteriores dho.  
Maraidomos Dn Pablo Saenz de Mallorca  
y su Compañero que gastaron de mar en el  
Refrasco despues de formada su Cuenta.  
En treinta y x. satisfechos al dho. Tuncos

0014-

Car do

Por los Señores del Cab. Eccl. de esta 2042-

Unidas por las funciones de Suplicas

y Misa el día del 1<sup>to</sup>, y así que Ce-

lebraron en el 14<sup>te</sup> día una función por los

Funerales difuntos con sus Vespexas, y mo-

tuano no deban la limosna mas que p<sup>r</sup>

Sola una función mediante que tienen

no obligación de hacerlo así 2030-

En el día 14. satisfecho al presente en

por formar la lista para la Cobranza

de excores, en las Cuentas, y el Decreto de

este día 2040-

Refresco: En Cincuenta y seis mrs. y diez y seis

mrs. que han importado tres Cantarías

de vino para el Oficio de los Señores

Superiores en la tarde de este día a precio de

veinte y quatro la arroba 2056-46.

Por: En Ochenta mrs. que ha importado una

fanega de pan en tortas de flor 2080-

Cantarias: En Treinta y dos mrs. y medio que ha

costado una fanega de Cantarias 2032-47

Deza: En treinta y siete mrs. y medio import-

de de diez libras de Deza Blanca en betas 2037-47

Sacristan: En quince mrs. dados al sacristan por

la asistencia a dichas funciones 2004-

En las quales por el día de esta importan Salto en los

dieciemos de la Deza y quatro mrs. y diez y seis mrs.

que se dan en los dieciemos de la Deza y seis mrs.

del Cargo Nuclear { Cargo --- 9320-06-  
 alcanzados en { Data --- 9264-16-  
 Moni Domos en { Ac. --- 9055-21-  
 Comenta y timor

y Venise y guatia mas talbo enor, en  
 lino alcance Comintieron Mos Moni Domos,  
 y les mando el Cuido q' fura m pongan ve  
 manifesten en la Junta en esta tarde, quien  
 provi denegara lo que tenga por Comenientes  
 en Taron Mos que faltan pagar los enotes en  
 Martica de Striga, Conto que se Ultimo era  
 Cuenta q' furaaron Mos Taron Taron, y el  
 que los Cuidos Moni Domos sabe a q' poyse  
 digo que en este acuo aivito deo v. Abad-

Juan Antonio de Exadip Diego M. de  
 Cozcuera

Francisco Moni  
 nes Dela Perce

Manuel de Vivas